

Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente

Usted tiene el derecho de:

- Cuidado y tratamiento respetuoso y considerado que apoya su dignidad.
- Acceso a tratamiento y a habitaciones disponibles y medicamento sin tener en cuenta a la edad, la raza, el origen étnico, color, religión, cultura, idioma, credo, origen nacional, discapacidad física o mental, nivel socioeconómica, sexo, orientación sexual y identidad de género o expresión, o de el tipo de origen de pago a su atención medica.
- Privacidad sobre su cuidado médico.
- Confidencialidad de todas las comunicaciones y registros relativos a la atención médica.
- Conocer por su nombre, al médico primeramente responsable por darle su cuidado medico.
- Comunicarse con los médicos responsables por su cuidado, para recibir de él o ella información sobre diagnóstico, clasificación, y magnitud de su problema médico.
- Información sobre la naturaleza y el propósito de un procedimiento que se va a realizar, que llevará a cabo el procedimiento, los riesgos y beneficios asociados con el procedimiento médicamente significativas. De la misma manera que usted tiene el derecho de conocer las alternativas razonables y su sus riesgos y beneficios que acompañan.
- Tomar decisiones sobre su plan de atención antes y durante el curso del tratamiento y para rechazar el tratamiento recomendad y/o plan de medicamentos de la atención en medida permitida por la ley o requerido por orden judicial y la ética y los valores del hospital y de ser informado de las consecuencias medicas de esta acción.
- En el momento de admisión, tener a mi propio medico notificado con prontitud.
- Estar libre de restricciones.
- Manejo de dolor por profesionales del más alto nivel de alivio y que pueda ser realísticamente y seguramente administrado.
- Respeto a sus valores personales y creencias y a practicar su cultura y creencias espirituales de forma que no interfiera en su cuidado y tratamiento.
- Designar, a través de una directiva avanzada, a otro individuo para que tome decisiones médicas por usted si no le es posible hacerlo.
- Revisar los registros relacionados con su atención médica y de que la información sea explicada o traducida como sea necesario, salvo cuando es restringida por la ley.
- Solicitar una consulta médica o ética que le ayude con las decisiones de salud.
- Solicitar y recibir información sobre las directivas anticipadas, renunciando o retirar el tratamiento para mantenerlo vivo, y servicios retención de reanimación.
- Decidir si desea participar en un proyecto de investigación después de recibir una explicación completa.
- Saber si su petición de servicio no se puede razonablemente ser realizada por el Hospital; también si usted solicita ser traslado a otro establecimiento, de recibir información y explicación sobre la necesidad de una alternativa a dicha transferencia. Si es médicamente seguro transferirlo y la instalación a la que usted ha solicitado una transferencia y lo han aceptado, el Hospital ayudará a transferirle.
- Solicitar y recibir una factura detallada de los servicios que recibió en el Hospital. Usted también tiene el derecho de que todos los cargos serán explicados.
- Tener visitantes de acuerdo con los reglamentos de visitantes del Hospital. También puede restringir a gente a que lo visite si lo desea.
- Información sobre las normas, reglamentos, la Misión, valores y normas éticas del Hospital que se aplican a su cuidado. Usted tiene la responsabilidad de seguir estas normas y reglamentos del Hospital.
- Poner a disposición al personal del Hospital, copias de todos los documentos en los que se ha especificado ciertos tipos de cuidado o limitaciones de cuidado que usted desea para sí mismo (es decir Poder Notarial Para la Atención de Salud).

- Discuta sus preocupaciones acerca de los servicios del Hospital con el **Presidente del Comité Agravio al 773.484.4471** y recomendar cambios libremente sin estar sujetos a la coerción, la discriminación, represalias o interrupción irrazonable de la atención. Además, puede comunicarse con la **Comisión Conjunta llamando al 800.994.6610 o por correo electrónico al complaint@jointcommission.org**. **También puede hablar al Departamento de Salud Pública de Illinois al 800.252.4343 o por correo electrónico al dph.ccr@illinois.gov**.

Usted tiene la responsabilidad de:

- Proporcionar, en la medida de sus conocimientos, información precisa, y completa sobre sus quejas presentes, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntos relacionados con su salud y para reportar cambios inesperados en su condición al proveedor de atención médica responsable.
- Poner a disposición del personal del hospital, las copias de todos los documentos en los que se han especificado ciertos tipos de atención o la limitación de atención que quieren para sí mismo (es decir notarial para la atención médica, Directivas Anticipadas y Donación de Órganos.)
- Haz preguntas si usted no entiende una acción médica o de enfermería, o no entiende lo que se espera de usted.
- Informar al personal cuando usted tiene dolor, porque el manejo del dolor exitoso incluye interacciones positivas entre los pacientes, las familias y los miembros del equipo multidisciplinario.
- Seguir el plan de tratamiento recomendado por los profesionales de la salud responsables de su cuidado. Esto puede incluir instrucciones de las enfermeras y otro personal del hospital, mientras llevan a cabo la coordinación de un plan de atención para usted y ejecutar las órdenes de su médico.